

Acta de Adjudicación de Procedimiento de Compra Menor Núm. 113-2021.

Acta del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), correspondiente a la fecha miércoles veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Objeto: Adjudicación para el proceso para la adquisición de cincuenta y cinco (55) bandejas de desayuno para entregar en ocasión del día de las madres a las colaboradoras del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), marcado con la Referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0017.

Visto: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley 449-06.

Visto: El Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones.

Vista: La Resolución Núm. PNP-03-2020, sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

Visto: El Manual de Procedimientos para Compras Menores emitido por el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: Todos los documentos que forman parte integral del presente proceso para la adquisición de cincuenta y cinco (55) bandejas de desayuno para entregar en ocasión del día de las madres a las colaboradoras del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

Vista: Las Propuestas presentadas por las empresas interesadas en participar en el presente proceso.

Resulta: Que en fecha miércoles diecinueve (19) del mes mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), realizó un llamado público y abierto a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de Compra Menor convocado para la adquisición de cincuenta y cinco (55) bandejas de desayuno para entregar en ocasión del día de las madres a las colaboradoras del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), marcado con la Referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0017.

Resulta: Que en fecha miércoles diecinueve (19) del mes mayo del año dos mil veintiuno (2021), fue recibida vía el Portal Transaccional la Oferta de la Empresa: Xiomari Veloz D' Lujó Fiestas, S.R.L., a las 16:33.

Resulta: Que en fecha jueves veinte (20) del mes mayo del año dos mil veintiuno (2021), fue recibida vía el Portal Transaccional la Oferta de la Empresa: On Promotions, S.R.L., a las 16:43.

Resulta: Que en fecha jueves veinte (20) del mes mayo del año dos mil veintiuno (2021), fue recibida vía el Portal Transaccional la Oferta de la Empresa: ST Tropez Seafood And Grill, S.R.L., a las 17:23.

Resulta: Que en fecha jueves veinte (20) del mes mayo del año dos mil veintiuno (2021), fue recibida vía el Portal Transaccional la Oferta de la Empresa: My Wish, S.R.L., a las 17:35.

Resulta: Que en fecha viernes veintiuno (21) del mes mayo del año dos mil veintiuno (2021), fue recibida de manera física la Oferta de la Empresa: LB Eventos Sociales, S.R.L., a las 8:26.

Resulta: Que en fecha viernes veintiuno (21) del mes mayo del año dos mil veintiuno (2021), fue recibida de manera física la Oferta de la Empresa: Paufra Alliance Group, S.R.L., a las 13:11.

Resulta: Que en fecha viernes veintiuno (21) del mes mayo del año dos mil veintiuno (2021), fue recibida de manera física la Oferta de la Empresa: Casting Scorpion, S.R.L., a las 13:43.

Resulta: Que en fecha viernes veintiuno (21) del mes mayo del año dos mil veintiuno (2021), fue recibida vía el Portal Transaccional la Oferta de la Empresa: Winpe Group, S.R.L., a las 13:56.

Resulta: Que en fecha viernes veintiuno (21) del mes mayo del año dos mil veintiuno (2021), fue recibida vía el Portal Transaccional la Oferta de la Empresa: D'Anali, S.R.L., a las 14:16.

Resulta: Que en fecha viernes veintiuno (21) del mes mayo del año dos mil veintiuno (2021), fue recibida vía el Portal Transaccional la Oferta de la Empresa: Grafik2, S.R.L., a las 14:18.

Resulta: Que en fecha viernes veintiuno (21) del mes mayo del año dos mil veintiuno (2021), fue recibida de manera física la Oferta de la Empresa: Jardín Ilusiones, S.R.L., a las 14:46.

Resulta: Que en fecha viernes veintiuno (21) del mes mayo del año dos mil veintiuno (2021), fue recibida vía el Portal Transaccional la Oferta de la Empresa: PA Catering, S.R.L., a las 14:52.

Resulta: Que en fecha viernes veintiuno (21) del mes mayo del año dos mil veintiuno (2021), en horas de las 15:01, fue celebrado el acto de apertura de la oferta, arrojando los siguientes resultados económicos, ver cuadro:

Empresas	Monto Total de la Oferta
Xiomari Veloz D` Lujo Fiestas, S.R.L.	RD\$162,250.00
On Promotions, S.R.L.	RD\$186,587.50
ST Tropez Seafood And Grill, S.R.L.	RD\$137,523.10
My Wish, S.R.L.	RD\$201,190.00
LB Eventos Sociales, S.R.L.	RD\$201,190.00
Paufra Alliance Group, S.R.L.	RD\$207,980.00
Casting Scorpion, S.R.L.	RD\$205,408.50
Winpe Group, S.R.L.	RD\$191,455.00
D`Anali, S.R.L.	RD\$197,325.50
Grafik2, S.R.L.	RD\$296,917.50
Jardín Ilusiones, S.R.L	RD\$198,594.00
PA Catering, S.R.L	RD\$174,581.00

Por Cuanto: Conforme lo establecido en el Acto Administrativo y en la Ficha Técnica del procedimiento, la adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

Por Cuanto: El Artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la

reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

Por Cuanto: Luego de lo antes expuesto, con el objetivo de determinar si las ofertas presentadas cumplen con los intereses de la institución y proceder en efecto con la adjudicación, fueron enviadas las propuestas recibidas al Departamento de Recursos Humanos para su debida validación.

Por Cuanto: En fecha miércoles veintiséis (26) del mes mayo del año dos mil veintiuno (2021), mediante correo electrónico, el Departamento de Recursos Humanos validó todas las ofertas presentadas en dicho proceso y determinó lo siguiente, a saber: “Después de evaluar todas las propuestas de los oferentes, hemos optado por la Oferta Paufra Alliance Group, S.R.L., estos presentaron imagen del producto que ofrecen y es la que se acerca a los estándares ejecutivos que buscamos para nuestros colaboradores.”

Por tanto y visto lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas en cumplimiento de sus funciones, en fecha miércoles veintiséis (26) del mes mayo del año dos mil veintiuno (2021), **DECLARA** a la empresa **PAUFRA ALLIANCE GROUP, S.R.L.**, adjudicataria del proceso de referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0017, correspondiente a la adquisición de cincuenta y cinco (55) bandejas de desayuno para entregar en ocasión del día de las madres a las colaboradoras del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), por un monto total con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) incluidos de **DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$207,980.00).**



Marleny Medrano
Directora Administrativa y Financiera.

